

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

ADENDA N° 01/2026

CONTRATO N° 11/2026

"ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS Y ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS"

MCN N° 06/2026 – ID N° 481.208

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los ²³ días del mes de julio del año dos mil veinte y seis, la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, con domicilio en España y San Lorenzo, representada en este acto por el **Lic. HUGO JAVIER LEZCANO** en carácter de **Intendente Municipal** y la **Abg. TERESA MARIEL HAIFUCH**, en carácter de **Secretaria General Interina**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CASA ARIAS de MARÍA ISABEL ARIAS de CASACCIA**, domiciliada Guaraníes 4731 casi Tte. Ramírez Franco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay con **RUC N° 528123-7**, representada en este acto por la **Sra. Maria Isabel Arias de Casaccia** con Cédula de Identidad N° 528.123, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, convienen en celebrar la Adenda N° 01 que modifica el Contrato de Obras N° 11/2026 para la **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2026 "ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS Y ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS" ID N° 481.208.**, suscripto en fecha 30 de junio de 2026, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

LA **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO** y la empresa **CASA ARIAS de MARÍA ISABEL ARIAS de CASACCIA**, para la **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2026 "ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS Y ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS" ID N° 481.208.**, acuerdan en modificar la siguiente cláusula del Contrato N° 11/2026 suscrito entre ambas partes, quedando redactada de la siguiente manera:

"Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato"

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 481.208."

CLAUSULA SEGUNDA: DISPOSICIONES FINALES

La **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO** y la empresa **CASA ARIAS de MARÍA ISABEL ARIAS de CASACCIA**, acuerdan que las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Obras N° 11/2026 **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2026 "ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS Y ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS" ID N° 481.208.**, suscripto entre las partes, en fecha 30 de junio de 2026, permanecen invariables y con sus mismos efectos

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, suscriben las partes en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba.



Abg. TERESA MARIEL HAIFUCH
Secretaria General Interina
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"



Lic. HUGO JAVIER LEZCANO
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

CASA ARIAS
TELEF. 500-548
ASUNCIÓN - PARAGUAY

MARÍA ISABEL ARIAS de CASACCIA
CASA ARIAS de MARÍA ISABEL ARIAS de CASACCIA
RUC N° 528123-7
"La Contratista"